

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO NOVAVENTA S.A.S DOTACIÓN BAJO CAUCA OXI 2021**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	07/07/2021	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S

**OBSERVACIÓN 1 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S):**

***“(…) 1. Experiencia Adicional (60 puntos)***

*Los TDR del proceso establecen en su numeral 6.1.1. que:*

*Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC’s y formación docente**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas de acreditación de la experiencia. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.*

*Por lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección se solicita amablemente que para el criterio de ponderación de la experiencia adicional se permita acreditar experiencia en una de las dos modalidades del objeto del proceso y no condicionarlo a las dos:*

*Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de dotación de bienes y servicios TIC’s **y/o** formación docente, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas de acreditación de la experiencia. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.*

*De no aceptarse la observación de esta manera, solicitamos amablemente que se permita acreditar esta experiencia en los dos componentes (bienes y servicios TIC's y formación docente) con uno de los tres contratos adicionales, y con los otros dos contratos se permita acreditar con alguno de los dos componentes (bienes y servicios TIC's y/o formación docente), así:*

*Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia:*

- 1. Un (1) contrato terminado adicional a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC's y formación docente**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas de acreditación de la experiencia.*
- 2. Dos (2) contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC's y/o formación docente**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas de acreditación de la experiencia.*

*Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir. (...)"*

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta parcialmente su observación y lo propio será ajustado mediante adenda.  
Ver adenda No. 1

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia:

1. Un (1) contrato terminado adicional a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC's y formación docente**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la acreditación de la experiencia.
2. Dos (2) contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC's** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la de acreditación de la experiencia.

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO \_\_\_**

**OBSERVACIÓN 2 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S):**

*"(...) 2. Contratos en ejecución en obras por impuestos (10 puntos)*

*El numeral 6.1.3. de los TDR del proceso establecen:*

*"Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), no se encuentren en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. El mismo puntaje se otorgará a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como parte de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de máximo dos (2) contratos de interventoría, o, proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.*

*Los proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de entre tres (3) a cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará la mitad de los puntos, es decir, CINCO (5) puntos.*

*Aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de más de cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará CERO (0) puntos".*

*Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que las fechas de cierre de los procesos son muy cercanas, lo que traería como consecuencia que el proponente que a la fecha solo tiene entre cero (0) a dos (2) contratos se favorezca notoriamente en la totalidad de los procesos de selección Oxl que se están llevando a cabo por la compañía, puesto que en todas las evaluaciones siempre tendrá el mismo puntaje el cual será superior a quienes en el momento tiene tres (3) o más contratos en ejecución o proceso de licitación.*

*Es importante mencionar que muchos de los contratos que se encuentran en ejecución se han visto afectados por la situación que se ha presentado en el país desde marzo de 2020 a la fecha, relacionados con la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el paro nacional.*

*Adicionalmente, algunos contratos que quitarían puntaje pertenecen a procesos adjudicados en julio de 2020 y que por circunstancias ajenas a la interventoría se iniciaron hasta el año 2021.*

*Por lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente que la emisión de las actas de aceptación de las ofertas de los procesos de selección Oxl que se llevan a cabo a través de la compañía se realicen de manera muy oportuna una vez se conozca el informe de evaluación definitivo o en su defecto que se tenga en cuenta el informe de evaluación definitivo, de tal manera que cuando se evalúen los demás procesos que se adelantan en la compañía se ajuste el puntaje por contratos en ejecución para los proponentes que ya han sido favorecidos con procesos de selección del presente año.*

*Atendiendo la solicitud anterior, se garantizaría el fin del requisito de contratos en ejecución manifestado en varias oportunidades por Fiduprevisora; que es la pluralidad de contratistas y no la de favorecer a un solo proponente en todos los procesos de selección. (...)*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, la Entidad buscará y materializará por medio de los instrumentos jurídicos necesarios la garantía y el cumplimiento integral de cada uno de los hitos contenidos en el proceso licitatorio, el cual incluye la publicación del acta de selección, momento en el cual se formaliza la adjudicación de la licitación al proponente y por ende se tendrá en cuenta para la calificación de puntaje bajo el criterio de “Contratos en ejecución en obras por impuestos”, lo anterior incluye la aplicación del criterio para la puntuación para los demás procesos licitatorios activos donde se encuentre el mismo contenido.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

**PUBLIQUESE,**



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO NOVAVENTA S.A.S DOTACIÓN  
BAJO CAUCA OXI 2021**

**Elaboró:** Manuel Diaz Olivella - Abogado Obras por Impuestos  
Lina Gómez- Profesional Técnico  
Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos